



Barcelona, a 15 de julio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a QUONIA SOCIMI, S.A. (en adelante, "QUONIA" o la "Sociedad")

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El pasado 10 de julio de 2020 la Sociedad formalizó un nuevo préstamo con la entidad Institut Català de Finances por importe de un millón de euros. Se trata de un préstamo de interés variable de la línea ICF-Crèdit Covid-19

Las principales características del contrato de préstamo suscrito son las siguientes:

Importe total:	1.000.000 euros
Vencimiento final:	10 de julio de 2025
Tipo de interés:	Euribor (12 meses) + 2,50%
Amortización:	Carencia de 1 año

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Eduard Mercader Castany
Director General
QUONIA SOCIMI, S.A.